



DEL CANTON I  
GUAYAQUIL  
AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

3

4

5

6

7

8

ESCRITURA PÚBLICA DE  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
DENOMINADA PEG TECHNOLOGY

S.A.-----

-

CAPITAL SUSCRITO: US\$800.00

CAPITAL

AUTORIZADO: US\$1.600.00

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del  
10 Cantón el mismo nombre, en la Provincia  
11 del Guayas, República del Ecuador, el día  
12 de hoy treinta de julio del dos mil diez,  
13 ante mi ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO,  
14 NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA  
15 VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL,  
16 comparece la señora Bety García Baño, por  
17 los derechos que represente en su calidad  
18 de Presidente de la compañía TROPICOMEX  
19 S.A., de estado civil casada, de profesión  
20 Tecnóloga en Comercio Exterior, y Luis  
21 Alberto Durán García por los derechos que  
22 representa en su calidad de Gerente  
23 General de DURANCONSULT CIA. LTDA., de  
24 nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en  
25 la ciudad de Guayaquil, de estado civil  
26 casado, de profesión Abogado, de

1 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
2 portador de su cédula de Ley, ambos  
3 domiciliados en esta ciudad, a quienes de  
4 conocer doy fe.- Bien instruidos en la  
5 naturaleza y efectos legales de la  
6 presente escritura a cuyo otorgamiento  
7 proceden con amplia y entera libertad y  
8 con la capacidad civil necesaria para  
9 obligarse y contratar exponen: Que tienen  
10 a bien elevar a Escritura Pública el  
11 contenido de la presente minuta, cuyo  
12 tenor literal es como sigue: **SEÑOR**  
13 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras  
14 públicas a su cargo, sírvase insertar una  
15 de constitución simultánea de compañía  
16 anónima, contenida en las siguientes  
17 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**  
18 Celebran el presente contrato y  
19 manifiestan expresamente su voluntad de  
20 constituir una sociedad anónima, las  
21 siguientes personas: Bety García Baño, por  
22 los derechos que represente en su calidad  
23 de Presidente de la compañía TROPICOMEX  
24 S.A. y Luís Alberto Durán García por los  
25 derechos que representa en su calidad de  
26 Gerente General de DURANCONSULT CIA.



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

2 LTDA., de nacionalidad ecuatoriana y  
3 domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

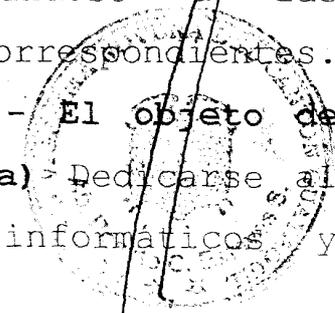
4 **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los  
5 comparecientes declaran que constituyen,  
6 por la vía simultánea, como en efecto lo  
7 hacen, una compañía anónima, que se  
8 someterá a las disposiciones de la Ley de  
9 Compañías, del Código de Comercio, a los  
10 convenios de las partes y a las normas del  
11 Código Civil. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA**

12 **COMPAÑÍA: TITULO I: DENOMINACIÓN,**  
13 **OBJETO, DURACIÓN Y DOMICILIO:**

14 **Artículo Primero.- Nombre.-** El nombre de  
15 la compañía que por esta escritura se  
16 constituye es PEG TECHNOLOGY S.A. **Artículo**

17 **Segundo.- Domicilio.-** El domicilio  
18 principal de la compañía es la ciudad de  
19 Guayaquil. Podrá establecer agencias,  
20 sucursales o establecimientos  
21 administrados por un factor, en uno o más  
22 lugares dentro del territorio nacional o  
23 en el exterior, sujetándose a las  
24 disposiciones legales correspondientes.

25 **Artículo Tercero.- Objeto.-** El objeto de  
26 la compañía consiste en: a) Dedicarse al  
desarrollo de sistemas informáticos y



1 tecnológicos. **b)** A la actividad mercantil,  
2 como comisionista, intermediaria  
3 mandataria, mandante, agente, y  
4 representante de personas naturales y/o  
5 jurídicas, cuenta correntista mercantil,  
6 prestamista mercantil y arrendadora  
7 mercantil. **c)** A la compraventa, corretaje,  
8 permuta, arrendamiento, agenciamiento,  
9 explotación y administración de bienes  
10 inmuebles, maquinarias y vehículos  
11 automotores, materias primas y productos  
12 elaborados y semielaborados, para la  
13 industria, agricultura, ganadería y  
14 minería; a la compra, permuta y comisión,  
15 intermediación y corretaje de productos  
16 agrícolas, industriales, alimenticios,  
17 ganaderos y de aves, de piedras y metales  
18 preciosos. **d)** A desarrollar e implantar  
19 sistemas de procesamiento de datos y  
20 brindar asesoría y asistencia técnica para  
21 tales actividades. **e)** A fomentar y  
22 desarrollar el turismo nacional e  
23 internacional mediante la instalación y  
24 administración de agencias de viajes,  
25 hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías,  
26 cyberscafes, centros comerciales,



1 ciudadelas vacaciones, parques  
2 mecánicos y de recreación. f) A importar,  
3 ensamblar, fabricar y comercializar  
4 artículos para el hogar y la oficina, de  
5 equipos electrodomésticos, electrónicos,  
6 de productos textiles, plásticos, de  
7 papel, agrícola, ganaderos y forestales.  
8 g) Podrá dedicarse al aprovechamiento y  
9 explotación de los recursos bioacuáticos  
10 en todas sus fases, su extracción y  
11 procesamiento que corresponden según las  
12 diferentes especies de que se trate  
13 incluyendo el cultivo, la cría, la  
14 cosecha, y el procesamiento de camarones y  
15 mariscos en general y su comercialización  
16 en los mercados nacionales y de  
17 exportación; se dedicará también a la  
18 producción de larvas de camarones y otras  
19 especies bioacuáticas mediante la  
20 instalación de laboratorios de larvas de  
21 camarones. Para el cumplimiento de su  
22 objeto la compañía podrá importar,  
23 comprar, vender y administrar bienes,  
24 adquirir acciones de compañías anónimas,  
25 participaciones de compañías limitadas  
26 constituidas o por constituirse y realizar



1 todos aquellos actos y contratos  
2 permitidos por la Ley, auxiliares o  
3 complementarios con su actividad, que se  
4 relacionen con su objeto. h) A importar,  
5 exportar, distribuir, comprar, vender,  
6 comercializar, fabricar y concesionar  
7 plantas eléctricas, turbinas, motores de  
8 combustión interna; toda clase de juguetes  
9 y juegos infantiles; acoples de mangueras  
10 y conexiones para maquinarias y más  
11 equipos mecánicos, toda clase de vehículos  
12 automotores, repuestos accesorios y  
13 lubricantes, así como también al  
14 alquiler de toda clase de vehículos, así  
15 como dar el servicio de mantenimiento y  
16 reparación mecánico y/o eléctrica de  
17 automotores y enderezada y pintada de los  
18 mismos; toda clase de productos plásticos  
19 para uso doméstico, industrial y  
20 comercial, toda clase de combustible,  
21 gasolina, diesel kerex, gas; maquinas  
22 fotocopiadoras, tintas y accesorios para  
23 máquinas fotocopiadoras; fibras, tejidos,  
24 hilados y calzado y las materias primas  
25 que la componen; equipos de imprenta  
26 y sus repuestos, así como de su



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



...le hace bien al país

**NÚMERO RUC:** 0992277556001  
**RAZON SOCIAL:** TROPICOMEX S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** TROPICOMEX S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** GARCIA BAÑO BETY ELIZABETH  
**CONTADOR:** GONZALEZ HERNANDEZ SILVIA MAGALY

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/12/2002      **FEC. CONSTITUCION:** 11/12/2002  
**FEC. INSCRIPCION:** 03/01/2003      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/08/2010

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE TRAMITACION DE LAS FORMALIDADES DE ADUANA

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Paroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N  
 Intersección: AV. JOAQUIN ORRANTIA Edificio: PROFESSIONAL CENTER Piso: 4 Oficina: 422 Referencia ubicación:  
 DETRAS DEL EDIFICIO NOBIS Telefono Trabajo: 042280630

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      **CERRADOS:** 0

*Bety Garcia*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Hernández Alvarado María de los Angeles  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 Litoral Sur

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBHA070408      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 03/08/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992277556001  
RAZÓN SOCIAL: TROPICOMEX S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 091 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/12/2002  
NOMBRE COMERCIAL: TROPICOMEX FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE TRAMITACIÓN DE LAS FORMALIDADES DE ADUANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N  
Intersección: AV. JOAQUIN ORRANTIA Referencia: DETRAS DEL EDIFICIO NOBIS Edificio: PROFESSIONAL CENTER Piso:  
4 Oficina: 422 Teléfono Trabajo: 042280660



Hernández Alvarado María Belén  
COMISARIO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/03/2010

Guayaquil, 26 de Marzo del 2008

Señora

**BETY ELIZABETH GARCÍA BAÑO**

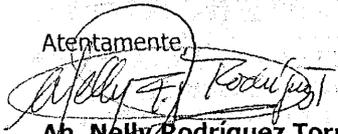
Ciudad

Cúmpleme con informarle a usted, que la Junta Universal de Accionistas de la compañía **TROPICOMEX S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**

En tal virtud, a usted le corresponden las atribuciones que establece el estatuto social, entre las cuales esta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social consta de la escritura publica de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 28 de Octubre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Diciembre del 2002.

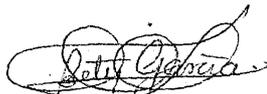
Atentamente,



**Ab. Nelly Rodriguez Torres**  
Secretaria ad-hoc

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **TROPICOMEX S.A.**, según consta en el nombramiento que antecede.

**Guayaquil, 26 de Marzo del 2008**



**Tecn. Bety Garcia Baño**  
C.C. No. 0914307319  
Av. Joaquín Orrantía y Av. Juan T. Marengo  
Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 20.252  
FECHA DE REPERTORIO: 24/Abr/2008  
HORA DE REPERTORIO: 15:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha veinticuatro de Abril del dos mil ocho queda  
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía  
**TROPICOMEX S.A.**, a favor de **BETY ELIZABETH GARCIA  
BAÑO**, a foja 45.409, Registro Mercantil número 8.206.

ORDEN: 20252



s 9,30  
REVISADO POR: *MF*



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 26 de Marzo del 2008

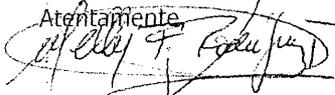
Señor Abogado  
**LUIS ALBERTO DURAN GARCIA**  
Ciudad

Cúmpleme con informarle a usted, que la Junta Universal de Socios de la compañía limitada **DURANCONSULT CIA. LTDA.**, sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**

En tal virtud, a usted le corresponden las atribuciones que establece el estatuto social, entre las cuales esta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social consta de la escritura publica de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 12 de Marzo del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de Marzo del 2003.

Atentamente



**Ab. Nelly Rodriguez Torres**  
Secretaria ad-hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía limitada **DURANCONSULT CIA. LTDA.**, según consta en el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 26 de Marzo del 2008



**Ab. Luis Duran Garcia**  
C.C. No. 0911646305  
Av. Joaquín Orrantía y Av. Juan T. Marengo  
Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 18.919  
FECHA DE REPERTORIO: 17/Abr/2008  
HORA DE REPERTORIO: 15:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha catorce de Mayo del dos mil ocho queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
DURANCONSULT CIA. LTDA., a favor de LUIS ALBERTO  
DURAN GARCIA, a foja 53.819, Registro Mercantil número 9.550.

ORDEN: 18919



5 9.50  
REVISADO POR: *MF*



REGISTRO  
*Luis Alberto Duran Garcia*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



1 materia prima conexa (pulpa, tinta,  
2 etcétera); de aeronaves, helicópteros y  
3 sus motores, equipos de accesorios,  
4 instrumentos y partes; de aparatos  
5 eléctricos, artículos de cerámica,  
6 cordelería, juguetería, librería, deporte  
7 y atletismo, equipos de seguridad y  
8 protección industriales, bebidas  
9 alcohólicas y aguas gaseosas, productos de  
10 cuero, telas, pieles, pinturas, barnices y  
11 lacas, productos de hierro y acero,  
12 artículos de bazar y perfumería, productos  
13 de confitería, vidrio y cristal; aparatos  
14 de relojería, sus partes y accesorios;  
15 toda clase de productos elaborados de  
16 origen agropecuario, avícola e industrial;  
17 de productos agrícolas e industriales en  
18 las ramas alimenticias, metalmecánica y  
19 textil, maquinarias y equipos agrícolas,  
20 pecuarios e industriales, eléctricos. i)  
21 Se podrá dedicar a la construcción de toda  
22 clase de edificios, centros comerciales,  
23 industriales, residenciales y condominios;  
24 el diseño, construcción, planificación,  
25 supervisión, decoración y fiscalización de  
26 cualquier obra arquitectónica y

1 urbanística; al trabajo de proyectos,  
2 realización y fiscalización de  
3 decoraciones interiores y exteriores; a la  
4 construcción de obras de ingeniería, de  
5 viabilidad, electromecánicas, puertos,  
6 aeropuertos, metal mecánicas, podrá  
7 importar, comprar o arrendar maquinaria  
8 liviana y pesada para la construcción. j)  
9 Instalar, explotar y administrar  
10 supermercados, pudiendo también extender  
11 su actividad a la asesoría técnica  
12 relacionada a este campo. k) Prestar  
13 servicios de Agencia de Publicidad. Para  
14 cumplir con su objeto social puede  
15 ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar  
16 cualquier clase de contrato civil o  
17 mercantil permitido por la Ley. **Artículo**  
18 **Cuarto.- Plazo.-** El plazo de duración de  
19 la compañía es de Cincuenta años, contados  
20 desde la fecha de inscripción de esta  
21 escritura. La compañía podrá disolverse  
22 antes del vencimiento del plazo indicado,  
23 o podrá prorrogarlo, sujetándose, en  
24 cualquier caso, a las disposiciones  
25 legales aplicables. **Título II Del capital.**  
26 **Artículo Quinto.- Capital y de las**



acciones.- El capital social de la  
2 Compañía se divide en Autorizado y  
3 Suscrito. El capital autorizado será de  
4 mil seiscientos dólares de Estados Unidos  
5 de América y el capital suscrito es de  
6 ochocientos dólares de los Estados Unidos  
7 de América, dividido en ochocientas  
8 acciones ordinarias y nominativas de un  
9 dólar cada una, las mismas que serán  
10 numeradas del cero cero cero uno a la  
11 ochocientos inclusive. Los títulos  
12 respectivos estarán firmados por el  
13 Presidente y el Gerente General de la  
14 Compañía. Dichos títulos podrán  
15 representar o contener una acción o más.  
16 El capital social de la compañía podrá ser  
17 aumentado en cualquier tiempo, por  
18 resolución de la Junta General de  
19 Accionistas. **Título III Del gobierno y de**  
20 **la administración: Artículo SEXTO.- Norma**  
21 **General.-** El gobierno de la compañía  
22 corresponde a la junta general de  
23 accionistas, y su administración al  
24 Gerente General y al Presidente. **Artículo**  
25 **SÉPTIMO.- Convocatorias.-** La convocatoria  
26 a junta general efectuará el gerente



1 general de la compañía, mediante aviso que  
2 se publicará en uno de los diarios de  
3 mayor circulación en el domicilio  
4 principal de la compañía, con ocho días de  
5 anticipación, por lo menos, respecto de  
6 aquél en el que se celebre la reunión. En  
7 tales ocho días no se contarán el de la  
8 convocatoria ni el de realización de la  
9 junta. **Artículo Octavo.- Clases de**  
10 **Juntas.-** Las juntas generales serán  
11 ordinarias y extraordinarias. Las primeras  
12 se reunirán por lo menos una vez al año,  
13 dentro de los tres meses posteriores a la  
14 finalización del ejercicio económico de la  
15 compañía, para considerar los asuntos  
16 especificados en los numerales 2°, 3° y 4°  
17 del artículo 231 de la Ley de Compañías y  
18 cualquier otro asunto puntualizado en el  
19 orden del día, de acuerdo con la  
20 convocatoria. Las segundas se reunirán  
21 cuando fueren convocadas para tratar los  
22 asuntos para los cuales, en cada caso, se  
23 hubieren promovido. **Artículo Noveno.-**  
24 **Quórum General de Instalación.-** Salvo que  
25 la ley disponga otra cosa, la junta  
26 general se instalará, en primera



convocatoria, con la concurrencia de por  
lo menos el cincuenta por ciento (50%) del  
capital pagado. Con igual salvedad, en  
segunda convocatoria, se instalará con el  
número de socios presentes, siempre que se  
cumplan los demás requisitos de ley. En  
esta última convocatoria se expresará que  
la junta se instalará con los accionistas  
presentes. **Artículo Décimo.- Quórum  
especial de instalación.-** Siempre que la  
ley no establezca un quórum mayor, la  
junta general se instalará, en primera  
convocatoria, para deliberar sobre el  
aumento o disminución del capital, la  
transformación, la fusión, la escisión, la  
disolución anticipada de la compañía, la  
reactivación de la compañía en proceso de  
liquidación, la convalidación y, en  
general, cualquier modificación del  
estatuto con la concurrencia del cincuenta  
por ciento (50%) del capital pagado. En  
estos casos, salvo que la ley señale un  
quórum mayor, para que la junta se instale  
previa segunda convocatoria, bastará la  
concurrencia de la tercera parte del  
capital pagado. Cuando preceda una tercera

1 convocatoria, siempre que la ley no prevea  
2 otro quórum, la junta se instalará con el  
3 número de accionistas presentes. De ello  
4 se dejará constancia en esta convocatoria.

5 **Artículo Undécimo.- Quórum de decisión.-**

6 Salvo disposición en contrario de la ley,  
7 las decisiones se tomarán con la mayoría  
8 del capital pagado concurrente a la  
9 reunión. **Artículo Duodécimo.- Facultades**

10 **de la junta.-** Corresponde a la junta  
11 general el ejercicio de todas las  
12 facultades que la ley confiere al órgano  
13 de gobierno de la compañía anónima.

14 **Artículo Décimo Tercero.- Junta**

15 **Universal.-** No obstante lo dispuesto en  
16 los artículos anteriores, la junta se  
17 entenderá convocada y quedará válidamente  
18 constituida en cualquier tiempo y en  
19 cualquier lugar, dentro del territorio  
20 nacional, para tratar cualquier asunto  
21 siempre que esté presente todo el capital  
22 pagado y los asistentes, quienes deberán  
23 suscribir el acta bajo sanción de nulidad  
24 de las resoluciones, acepten por  
25 unanimidad la celebración de la junta.

26 **Artículo Décimo Cuarto.- Presidente de la**



2 **compañía.**- El Presidente será nombrado por  
3 la junta general para un período de cinco  
4 años, a cuyo término podrá ser reelegido.  
5 El presidente continuará en el ejercicio  
6 de sus funciones hasta ser legalmente  
7 reemplazado. Corresponde al presidente: **a)**  
8 Presidir las reuniones de junta general a  
9 las que asista y suscribir, con el  
10 secretario, las actas respectivas. **b)**  
11 Suscribir con el gerente general los  
12 certificados provisionales o los títulos  
13 de acción, y extenderlos a los  
14 accionistas. **c)** Subrogar al gerente  
15 general en el ejercicio de sus funciones,  
16 en caso de que faltare, se ausentare o  
17 estuviere impedido de actuar, temporal o  
18 definitivamente. **Artículo Décimo Quinto.-**

18 **Gerente General de la compañía.-** El  
19 gerente general será nombrado por la junta  
20 general para un período de cinco años, a  
21 cuyo término podrá ser reelegido. El  
22 gerente general continuará en el ejercicio  
23 de sus funciones hasta ser legalmente  
24 reemplazado. Corresponde al gerente  
25 general: **a)** Convocar a las reuniones de  
26 junta general. **b)** Actuar de secretario de

1 las reuniones de junta general a las que  
2 asista y firmar, con el presidente, las  
3 actas respectivas. **c)** Suscribir con el  
4 presidente los certificados provisionales  
5 o los títulos de acción, y extenderlos a  
6 los accionistas. **d)** Ejercer la  
7 representación legal, judicial y  
8 extrajudicial de la compañía, sin  
9 perjuicio de lo dispuesto en el artículo  
10 12 de la Ley de Compañías. **e)** Ejercer las  
11 atribuciones previstas para los  
12 administradores en la Ley de Compañías.

13 **Título IV De la fiscalización: Artículo**

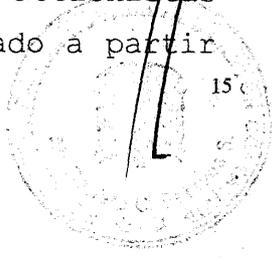
14 **Décimo Sexto.- Comisarios.-** La junta  
15 general designará un comisario, cada dos  
16 años, quien tendrá derecho ilimitado de  
17 inspección y vigilancia sobre todas las  
18 operaciones sociales, sin dependencia de  
19 la administración y en interés de la  
20 compañía. **Título V De la disolución y**

21 **liquidación: Artículo Décimo Séptimo.-**

22 **Norma General.-** La compañía se disolverá  
23 por una o más de las causas previstas para  
24 el efecto en la Ley de Compañías, y se  
25 liquidará con arreglo al procedimiento que  
26 corresponda, de acuerdo con la misma ley.



Siempre que las circunstancias permitan,  
la junta general designará un liquidador  
principal y otro suplente. **CUARTA.-**  
**APORTES.-** Los intervinientes declaran en  
forma expresa que han aprobado el  
siguiente cuadro de pago del capital  
suscrito: La accionista TROPICOMEX S.A.,  
por cuenta de las cuatrocientas acciones  
ordinarias y nominativas que ha suscrito,  
paga de contado y en numerario la suma de  
cien dólares, que representa el  
veinticinco por ciento del valor de su  
acción suscrita. Por su parte, la  
accionista DURANCONSULT CIA. LTDA., por  
cuenta de las cuatrocientas acciones  
ordinarias y nominativas que ha suscrito,  
paga de contado y en numerario la suma de  
cien dólares, que representa el  
veinticinco por ciento del valor de cada  
una de las acciones suscritas. Los pagos  
en numerario antes indicados constan del  
certificado de la cuenta de integración de  
capital que se agrega como parte  
integrante de esta escritura. El saldo  
insoluto será pagado por los accionistas  
en el plazo de dos años, contado a partir



1 de la inscripción de esta escritura en el  
2 Registro Mercantil, en cualquiera de las  
3 formas establecidas por la Ley. Por tanto,  
4 cada uno de los accionistas suscriptores,  
5 paga el valor de sus respectivas acciones  
6 suscritas en la forma antes indicada, los  
7 mismos que declaran su satisfacción y  
8 conformidad al respecto. Por consiguiente  
9 queda establecido que la totalidad del  
10 capital social de la compañía de  
11 ochocientos dólares de los Estados Unidos  
12 de América, ha sido suscrito y pagado  
13 íntegramente por los accionistas  
14 fundadores de la compañía conforme queda  
15 establecido. **QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE**  
16 **ADMINISTRADORES.-** Para el período señalado  
17 en el artículo Décimo quinto del estatuto,  
18 se designa como Gerente General de la  
19 misma al señor Luís Alberto Durán García.  
20 Sírvase usted, Señor Notario, anteponer y  
21 agregar las demás cláusulas de estilo para  
22 el perfeccionamiento de este instrumento.  
23 Firmado Ilegible Abogada NELLY RODRÍGUEZ  
24 TORRES. Registro número uno uno cero siete  
25 seis. Hasta aquí la minuta que el  
26 compareciente la aprueba y YO el notario



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7310758  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: RODRIGUEZ TORRES NELLY FERNANDA  
FECHA DE RESERVACIÓN: 08/07/2010 12:06:23 PM

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

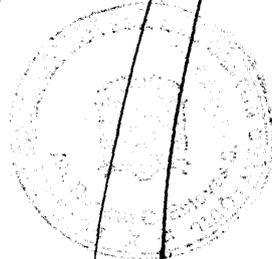
1.- PEG TECHNOLOGY S.A.  
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 07/08/2010

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE  
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL





**Banco de Machala**

El Oro es nuestro respaldo

000-72162

**CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Guayaquil, 30 de Julio del 2010

Certificamos que hemos recibido un aporte de dinero efectivo para depositar en la Cuenta de Integración de Capital de PEG TECHNOLOGY S.A. Con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 centavos (USD 800.00)**, habiendo pagado el 25% de dicho capital, esto es la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS (USD 200.00)**, según detalle:

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>VALOR APORTADO</b>	<b>ACCIONES</b>
TROPICOMEX S.A.	\$ 100,00	400
DURANCONSULT CIA LTDA	\$ 100,00	400
<b>Total</b>	<b>\$ 200.00</b>	<b>800</b>

En consecuencia el total de la aportación en dinero en efectivo es de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 200.00)**, suma que será devuelta una vez constituida la Compañía, al Representante Legal de la misma que hubiese sido designado, después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que la mencionada se encuentra debidamente constituida, y, previa presentación del nombramiento del Representante Legal con la correspondiente constancia de su inscripción.

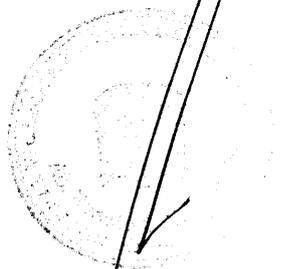
Banco de Machala S. A.

Firma Autorizada

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E15521222  
 CASABO LUIS DURAN GARCIA  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE PROFESOR  
 LUIS GARCIA  
 ELENA BANO  
 GUAYAS 30/07/2004  
 REN 0751251  
 GYS  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 091430731-9  
 GARCIA BANO BETY ELIZABETH  
 BOLIVAR/GUABANDA/SAN LORENZO  
 30 MAYO 1971  
 FECHA DE EMISIÓN 0930 0054 E  
 BOLIVAR/ GUABANDA  
 SAN LORENZO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
 CNEI  
 CANTÓN DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008  
 ZONA  
 LA PUNTILLA  
 CANTON  
 SAMBORONDON  
 GUAYAS  
 GARCIA BANO BETY ELIZABETH  
 201-0008  
 09143073



CIUDADANO (A):



...le hace bien al país!

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0092293268001  
 RAZON SOCIAL: DURANCONSULT CIA. LTDA.  
 HOMBRE COMERCIAL: DURANCONSULT CIA. LTDA.  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DURAN GARCIA LUIS ALBERTO  
 CONTADOR: GONZALEZ HERNANDEZ SILVIA MAGALY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/03/2003	FEC. CONSTITUCION:	26/03/2003
FEC. INSCRIPCION:	15/04/2003	FECHA DE ACTUALIZACION:	26/09/2008

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ASESORIA EN COMERCIO EXTERIOR

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección: AV. CONSTITUCION Edificio: PROFESSIONAL CENTER Piso: 4 Oficina: 416 Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO NOBIS Fax: 042280678 Telefono Trabajo: 042280660

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	

**SRI**  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 R.S.C.  
 Christian B. Acaza Macías  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CRIM150506 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/09/2008



...le hace bien al país!

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0092293268001

RAZÓN SOCIAL:

DURANCONSULT CIA. LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/03/2003

NOMBRE COMERCIAL: DURANCONSULT CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASESORIA EN COMERCIO EXTERIOR

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N  
Intersección: AV. CONSTITUCION Referencia: JUNTO AL EDIFICIO NOBIS Edificio: PROFESSIONAL CENTER Piso: 4  
Oficina: 416 Fax: 042280678 Telefono Trabajo: 042280660

Christian R. Icaza Macías  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Eltoral Sud



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CRIM150506

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y Hora: 26/03/2003





la elevo a escritura pública, para que  
surta sus efectos legales consiguientes.

Leída que le fue a los comparecientes esta  
escritura íntegramente por mí, el Notario,  
dichos otorgantes se afirman, se ratifican  
y firman conmigo en unidad de acto de todo  
lo cual doy fé.-

8

9

10

11 p. TROPICOMEX S.A  
12 RUC. No. 0992277556001  
13 BETY GARCIA BAÑO (Presidente y  
14 Representante Legal)  
15 Ced. Ciud. No. 0914307319  
16 Cert. Vot. No.

17

18

19

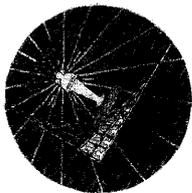
20

21 p. DURANCONSULT CÍA LTDA.  
22 RUC. No. 0992293268001  
23 Luis Durán García (Gerente General y  
24 Representante Legal)  
25 Ced. Ciud. No. 0911646305  
26 Cert. Vot. No.

*Notario*  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PEG TECHNOLOGY S.A. que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo dia y fecha de su celebracion.

*Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PEG TECHNOLOGY S.A. que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo dia y fecha de su celebracion.*



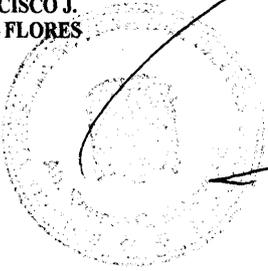
**RAZON.-** Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la matriz de constitución de la Compañía PEG TECHNOLOGY S.A., celebrada ante el suscrito Notario de fecha treinta de julio del dos mil diez, de la resolución numero SC.IJ.DJC.G.UNO CERO. CERO CERO CERO CINCO SEIS CERO NUEVE, de fecha veinte de agosto del dos mil diez, firmada por el Abogado JUAN BRANDO ALVAREZ., SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, mediante la cual se aprueba dicha escritura. Doy fe.  
Guayaquil, 27 de Agosto del 2010

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA

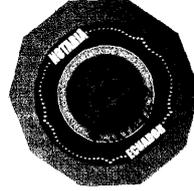


DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES



*Francisco J. Coronel Flores*  
Abogado  
C.O.A.B. No. 12345  
E.O. No. 12345





NUMERO DE REPERTORIO: 42.678  
FECHA DE REPERTORIO: 30/ago/2010  
HORA DE REPERTORIO: 11:26

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

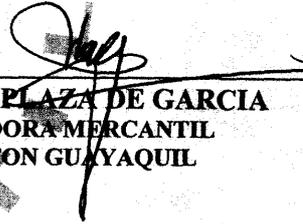
**1- Certifica:** Que con fecha treinta de Agosto del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0005609, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías, Ab. Juan Brando Alvarez, el **20 de agosto del 2010**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: **PEG TECHNOLOGY S.A.**, de fojas **92.007 a 92.039**, Registro Mercantil número **16.596**.

ORDEN: 42678



S

REVISADO POR:

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



OFICIO No. SC.IJ.DJC.G.10. 0022554

Guayaquil, 30 SEP 2010

Señores  
BANCO DE MACHALA  
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **PEG TECHNOLOGY S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL